



RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2022, de la Directora de Gestión de Personal, de modificación de la Resolución de 14 de febrero de 2022, de la misma Directora, por la que se determinan las vacantes provisionales en Centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial, Educación de Personas Adultas y Aulas de aprendizaje de Tareas en Centros públicos de Enseñanzas Medias, del Cuerpo de Maestras y Maestros.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base segunda de la Orden de 5 de noviembre de 2021 del Consejero de Educación (BOPV de 12 de noviembre de 2021), por la que fue convocado Concurso de Traslados de ámbito autonómico del personal funcionario de los cuerpos docentes no universitarios de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco, se procede a publicar las vacantes provisionales ofertadas en dicho concurso.

En su virtud,

Artículo primero.- En virtud de la Orden de 5 de noviembre de 2021, del Consejero de Educación (BOPV de 12 de noviembre de 2021), se convoca concurso de traslados de ámbito autonómico del personal funcionario de los cuerpos docentes no universitarios de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Artículo segundo.- Con fecha 31 de enero de 2022 se publica en la página web del Departamento de Educación la propuesta de vacantes en los citados centros, una vez estudiadas las alegaciones a la propuesta inicial de vacantes y oídas las comisiones territoriales de planificación.

Artículo tercero.- Conforme a la propuesta de vacantes citada en el artículo anterior, por Resolución de 14 de febrero de 2022, de la Directora de Gestión de Personal, del Departamento de Educación, se determinan las vacantes provisionales en Centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial, Educación de Personas Adultas y Aulas de aprendizaje de Tareas en Centros públicos de Enseñanzas Medias, del Cuerpo de Maestras y Maestros

Artículo cuarto.- Con fecha 16 de marzo de 2022, se ha producido una modificación en la citada propuesta de vacantes, consistente en retirar una plaza de la especialidad de EPA Enseñanzas iniciales perfil lingüístico D, en el CEPA Bidasoaldea HHI de Irun (Gipuzkoa).

Artículo quinto.- De conformidad con la modificación de la propuesta de vacantes procede trasladar la misma a la Resolución de 14 de febrero de 2022, de la Directora de Gestión de Personal, del Departamento de Educación, por la que se determinan las vacantes provisionales en Centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial, Educación de Personas Adultas



y Aulas de aprendizaje de Tareas en Centros públicos de Enseñanzas Medias, del Cuerpo de Maestras y Maestros

Por todo ello,

RESUELVO:

Artículo primero.- Modificar el Anexo de vacantes provisionales publicado mediante Resolución de 14 de febrero de 2022, de la Directora de Gestión de Personal, en los términos siguientes:

- Retirar en la página 13 de la columna EPN 75, una plaza de perfil lingüístico D, en el CEPA Bidasoaldea HHI de Irun (Gipuzkoa)

Artículo segundo.- Contra la presente Resolución, los interesados e interesadas podrán reclamar en el plazo de 5 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la misma en la página web del Departamento de Educación.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de marzo de 2022

**BLANCA MARIA GUERRERO OCEJO
LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE PERSONAL**